



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.763**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 2 de Febrero de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16EE1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 318
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 449 del 26/01/12 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios. Dra. Ester Susana Bustos	574
M.S.P. N° 451 del 26/01/12 - Designa a Profesionales en el cargo de Gerente General de los Hospitales de Región Sanitaria Sur, Dra. Estelina Amada Aguirre y Otros	574
M.S. N° 455 del 26/01/12 - Prorroga designaciones de personal temporario, Profesionales y Agentes Servicio Penitenciario Pcial.	575
M.Ec. Inf. y S.P. N° 460 del 26/01/12 - Transferencia Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	576
M.Ec. Inf. y S.P. N° 462 del 26/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	577
M.Ec. Inf. y S.P. N° 464 del 26/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	578
M.Ec. Inf. y S.P. N° 466 del 26/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	578
M.Ec. Inf. y S.P. N° 468 del 26/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	579
M.D.H. N° 471 del 26/01/12 - Aclaratoria de Remuneración Dcto. N° 573/11. Sra. Ana María Vega de Terrones	580
S.G.G. N° 472 del 27/01/12 - Asume interinamente el mando gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicegobernador Dn. Andrés Zottos	580

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 435 del 26/01/12 - Prorroga Contrato de Locación de Servicios. Sra. Juana Graciela Marquez	580
M. Ed. C. y Tec. N° 436 del 26/01/12 - Rechaza Recurso de Revocatoria. Sra. Laura Beatriz Fernández	581
S.G.G. N° 437 del 26/01/12 - Prorroga designación de personal temporario. Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi	581
S.G.G. N° 438 del 26/01/12 - Prorroga designación de personal temporario. Srta. Gianina Sham	581
M. Ed. C. y Tec. N° 439 del 26/01/12 - Beneficio Jubilatorio, Sr. Coronel, Antonio Enrique	581
S.G.G. N° 440 del 26/01/12 - Prorroga designación de personal temporario. Sra. Alejandra Daniela Katsinis	581
S.G.G. N° 441 del 26/01/12 - Prorroga designación de personal temporario. Srta. Julia Elena Granados	581
M.S.P. N° 443 del 26/01/12 - Designa a personal en cargo político. Dr. Mariano Pascual Furci y otros	582
M.Ec. Inf. y S.P. N° 444 del 26/01/12 - Designa personal temporario. Sr. Agustín Horacio Basok	582
M.Ec. Inf. y S.P. N° 446 del 26/01/12 - Designa personal temporario. Sr. Francisco Davalos Arrieta	582

Pág.

M.S.P. Nº 447 del 26/01/12 - Designa personal temporario. Dr. Ricardo Daniel Toma Engel	582
M.S.P. Nº 453 del 26/01/12 - Acepta renuncia. Dr. Adolfo Javier Rodriguez	583
M.S. Nº 457 del 26/01/12 - Retiro Obligatorio por Incapacidad Cabo Primero Marcelo Ariel Rojas, Policía de la Pcia.	583
M.S. Nº 459 del 26/01/12 - Ratifica Disp. Nº 451/06, Pago por Interinato al Alcaide Mayor Héctor Javier Avila, Servicio Penitenciario de la Pcia.	583
M.S. Nº 461 del 26/01/12 - Rechaza Recurso Jerárquico, Cabo Primero (R) Víctor Rosalino Arnedo, Policía de la Pcia.	583
M.S. Nº 463 del 26/01/12 - Acepta Renuncia como Personal Civil Temporario. Srta. Silvia Daniela Castillo.....	583
M.S. Nº 465 del 26/01/12 - Acepta Renuncia, Agente Médico Veterinario, Rodrigo Javier Saavedra Tamer, Servicio Penitenciario de la Pcia.	584
M.S. Nº 467 del 26/01/12 - Retiro Voluntario, Comisario Mirian Beatriz Diaz, Policía de la Pcia.	584
M.S. Nº 469 del 26/01/12 - Retiro Voluntario, Sargento Ayudante Beatriz Eugenia Perez, Policía de la Pcia.	584
M.Ec. Inf. y S.P. Nº 470 del 26/01/12 - Rechaza Recurso de Alzada. Sr. Pedro Suvia	584

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.C. y T. Nº 24D del 31/01/12 - Dcto. Nº 234/12 - Aclaratoria de fecha de Comisión Oficial	584
M.G. Nº 25D del 31/01/12 - Rectifica Dcto. Nº 356/12 - Sr. Luis Emilio Fayon	584

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S. Nº 74 del 27/01/12 - Aprueba Proceso Selectivo - Licitación Pública Nº 002/12 - Adquisición de 35 Bicicletas y 35 Uniformes - Destino Cuerpo Bici-Policía de la Pcia.	584
M.S. Nº 75 del 27/01/12 - Aprueba Proceso Selectivo - Licitación Pública Nº 001/11 - Adquisición de Colchones Ignifugos - Instituto Hogar Tránsito y David Michel Torino	585

RESOLUCION MINISTERIAL

M.J. Nº 018 del 01/02/12 - Inicia Proceso Participativo de Selección de Postulante de conformidad al Dcto. Nº 617/08, respecto de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli	585
--	-----

RESOLUCIONES

Nº 100026021 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 066/2012	587
Nº 100026020 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 067/2012	588
Nº 100026019 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 068/2012	589

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100026018 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Ministerio de Salud Pública Nº 18/12	589
Nº 100026004 - Municipalidad de Rosario de la Frontera Nº 01/12 - Ordenanza Nº 3401/12	590

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100026025 - Policía de Salta Nº 04/12	590
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100026015 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 17	590
N° 100026014 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 16	591
N° 100026013 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 15	591
N° 100026012 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 14	591
N° 100026011 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 13	592
N° 100026010 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 12	592
N° 100026009 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 11	592
N° 100026008 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 10	593
N° 100026007 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 09	593
N° 100026006 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 08	593
N° 100026005 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 07	593

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026024 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 232/11	594
N° 100026023 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 248/11	594

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400001060 - Pastor, Dora - Expte. N° 369.598/11	595
N° 100026017 - Rufino, Luna - Expte. N° 19.926/10	595
N° 100026003 - Gomez, Sandra del Carmen - Expte. N° 14.194/11	595
N° 100026002 - Cruz de Guantay, Isabel - Expte. N° 339.261/11	595

EDICTO JUDICIAL

N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth - (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10	595
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100025983 - E.V.T. TPA - Turismo Profesional Asociados	596
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100026016 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 09/02/2012	596
--	-----

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100026022 - Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta - Resolución N° 1557 596

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026026 - Del día 01/02/12 597

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001061 - Del día 01/02/12 597

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 449

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 19701/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Ester Susana Bustos, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la citada profesional para que desempeñe tareas de Auditoría Médica en la Delegación Orán del Instituto Provincial de Salud de Salta, con motivo de la renuncia del doctor Marco Antonio Espinoza Pinedo a partir del 1° de abril de 2011;

Que la prórroga de la contratación del doctor Espinoza Pinedo por el período enero a diciembre de 2011 fue autorizada mediante Decreto n° 2006/11;

Que el Area Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2011, rescíndase por renuncia el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Marco Antonio Espinoza Pinedo, D.N.I. n° 21.896.793, aprobado por Decreto n° 2006/11.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Ester Susana Bustos, D.N.I. n° 11.296.409, para desempeñar funciones de Auditor Médico en la Delegación Orán del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 31 de diciembre de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 451

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 218002/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se designe a diversos profesionales como Gerente General de los Hospitales de Región Sanitaria Sur, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se solicita se de por concluida la licencia sin goce de haberes de los doctores Napoleón Zunino y Miguel Angel Latigano;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido que por Decreto n° 5112/11, se aceptó la renuncia de funcionarios como Gerente General de los Servicios Hospitalarios de esta Cartera de Estado;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2011, dáse por concluida la licencia sin goce de haberes, dispuesta por el artículo 3° del Decreto n° 2383/08, al doctor Napoleón Zunino, D.N.I. n° 10.006.421 y en el artículo 4° del Decreto n° 4558/09, al doctor Miguel Angel Latigano, D.N.I. n° 12.553.649, quienes deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares.

Art. 2° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2011, designase en el cargo de Gerente General de los Hospitales de Región Sanitaria Sur, a los profesionales que seguidamente se consignan, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 3° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678:

Hospital de Las Lajitas

Dra. Estelina Amada Aguirre - D.N.I. n° 16.734.921

Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González

Lic. Oscar Ricardo Luna - D.N.I. n° 12.826.563

Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal

Dr. José Wilson Muñoz Torres - D.N.I. n° 18.785.121

Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón

Dr. José Nicolás Bazan - D.N.I. n° 11.100.903

Hospital "El Carmen" de Metán

Dr. Napoleón Zunino - D.N.I. n° 10.006.421

Hospital "Santa Teresa" de El Tala

Dr. Juan Carlos Cajal - D.N.I. n° 22.184.012

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes

Dr. Miguel Angel Latigano - D.N.I. n° 12.553.649

Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero

Dr. Miguel Ramón Gutiérrez - D.N.I. n° 20.125.458

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción Varios, Inciso: Gastos en Persona, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samion

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 455

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 0030050-196.385/11

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a Profesionales y otros agentes que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, atento a que la imputación preventiva es por el término indicado;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesida-

des de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 17, 18 y 19 la División Teneduría de Libros, el Departamento Contable y la Dirección de Administración, respectivamente de la Dirección General del Servicio Penitenciario informan sobre la correspondiente erogación resultante de la presente prórroga, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que atento el Dictamen Nº 006/11 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, que rola a fs. 29, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las provisiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones temporarias de los Profesionales y Agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, con vigencia al 01 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida correspondiente del Servicio Penitenciario Provincial - ejercicios 2011 - 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

VERANEXO

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO Nº 460

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 90-20.320/11

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de cargo y partida en el Presupuesto Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los cuadros de cargos y créditos presupuestarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 4.052/11, que aprueba el traslado de la Sra. Inés Carolina Díaz La Mata, empleada de planta permanente de Administración Central, a la Cámara de Senadores;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, autoriza a efectuar transferencias de partidas y cargos asignados a distintos poderes integrantes de Administración Central, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 15.155,93 (Pesos quince mil ciento cincuenta y cinco con noventa y tres centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Modifícase con idéntico encuadre legal, la planta de personal del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo establecida en los artículos 8 y 11 de la Ley Nº 7.647 de Presupuesto General de la Administración Provincial de la Administración Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2.011, disminuyendo la Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia en un cargo, correspondiente a la agente transferida por Decreto Nº 4.052/11, y aumentando la misma cantidad en la Cámara de Senadores.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Pro-

vincial de Presupuesto en fecha 11.01.12 - Batch Nro 4647051, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 462

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 272-71.101/11, 272-120.095/11, 272-142.333/11 y 272-71.101/11 Cpde. 2

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos relacionados con el Contrato de Préstamo N° 1.465/OC-AR, aprobado por Ley N° 7.234, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará para el Ejercicio 2.011, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 808.759,20 (Pesos ochocientos ocho mil setecientos cincuenta y nueve con veinte centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente que tendrá a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.647, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 808.759,20 (Pesos ochocientos ocho mil setecientos cincuenta y nueve con veinte centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, que financiarán diversos conceptos en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo para el Ejercicio 2.011, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) \$ 808.759,20

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 808.759,20

**221191 PRESTAMOS RECIBIDOS
DEL SECTOR EXTERNO \$ 808.759,20**

009000000000.221191.1000

BID 1.465 - Turismo - Capital \$ 808.759,20

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) \$ 808.759,20

(SEGÚN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.647 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 19.09.11 - Batch Nos 4639470, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 464

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 321-133.223/11, 321-159.697/11, 233-83.524/11 Cpde. 1, 136-35.079/11 Cpde. 1014, 11-84.558/11 y 11-68.304/11

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, las partidas correspondientes a recursos con afectación específica no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.010;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 6.340.458,95 (Pesos seis millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con noventa y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 6.340.458.95

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 6.340.458.95

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. \$ 6.340.458.95

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS \$ 6.340.458.95

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos \$ 6.340.458,95

GASTOS POR OBJETO \$ 6.340.458.95

(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A V)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 26.09.11, 06.10.11, 22.11.11 y 25.11.11 - Batch Nos. 4454828, 4477633, 4563293, 4568459 y 4568425, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 466

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 236-34.181/11 Cpde. 1, 29-668.292/11, 31-158.604/11 Cpde. 2, 236-193.372/11, 11-199.396/11, 125-18.738/11 Cpde. 1061, 159-202.623/11, 234-202.077/11, 11-204.206/11, 11-204.776/11, 321-178.381/11, 11-20.336/11 Cpde. 1, 11-155.560/11 Cpde. 1, 236-194.449/11, 22-460.603/11 Cpde. 2 y 01-150.671/11 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido al rubro Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense LD;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, las incorporaciones de recursos referidas al rubro Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense LD, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 30.625.824,41 (Pesos treinta millones seiscientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro con cuarenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XVIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.11.11, 24.11.11, 25.11.11, 30.11.11, 01.12.11, 02.12.11, 05.12.11 y 28.12.11 - Batch Nos. 4564543, 4564596, 4564497, 4565394, 4566011, 4566751, 4569048, 4572944, 4575485, 4575459, 4575535, 4578855, 4579480, 4584011, 4580478, 4580709 y 4623554 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 468

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 227-150.396/11 y 227-150.396/11 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por dicho Ministerio en el Ejercicio 2.011, en concepto de Fondo Fauna Ley 5.513, por un monto total de \$ 269.000,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente de Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7.647, la suma de \$ 269.000,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil), provenientes del Fondo Fauna Ley 5.513, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratificase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.10.11 - Batch N° 4484089, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 26 de Enero de 2012

DECRETO N° 471

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 573/11 de fecha 22 de diciembre de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada por Decreto N° 573/11 y la Sra. Ana María Vega de Terrones - DNI N° 11.834.466 en el cargo de Coordina-

dora General de la Secretaría de Asistente Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, tendrá una remuneración idéntica a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09, a partir de la vigencia de la designación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 27 de Enero de 2012

DECRETO N° 472

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de enero de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 27 de enero de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 435 - 26/01/2012 - Expte. Nro. 01-15930-12

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Juana Graciela Marquez - DNI N° 17.601.946 a partir del día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 436 - 26/01/2012 - Expediente N° 0020001-91866/2008-0.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Laura Beatriz Fernández, D.N.I. N° 12.712.961, contra el Decreto N° 3.468/08, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 437 - 26/01/2012 - Expediente N° 0001-222989/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi - DNI N° 28.251.635 en carácter de personal temporario de la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, a partir del día 8 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 438 - 26/01/2012 - Expediente N° 0262-130278/11 Cde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Gianina Sham - DNI N° 31.716.474 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 439 - 26/01/2012 - Expediente N° 159-132.273/11

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 03 de Agosto del 2.011, la renuncia presentada por el Sr. Coronel Antonio Enrique, D.N.I. N° 8.092.830, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 440 - 26/01/2012 - Expediente N° 226-8939/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Daniela Katsinis - D.N.I. N° 27.699.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 17 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 441 - 26/01/2012 - Expediente N° 0139-11135/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Julia Elena Granados - DNI N° 17.131.740 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Función Pública, a partir del día 1° de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 443 - 26/01/2012 - Expte. N° 217477/11 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en Cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, al doctor Mariano Pascual Furci, D.N.I. n° 5.076.049.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en Cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a la señora Karla Lizanka Lobos del Fierro, D.N.I. n° 92.742.078.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al arquitecto José Neiburg, D.N.I. n° 4.130.983, en las funciones de Jefe Programa Gabinete de Asistencia Técnica (función 8, Decreto n° 2364/08) del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al señor Juan Antonio Bruno, D.N.I. n° 8.236.487, en las funciones de Jefe Programa Gabinete de Asistencia Técnica (función 5, Decreto n° 2364/08) del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 444 - 26/01/2012 - Expte. N° 11-225228/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Agustín Horacio Basok, D.N.I. N° 33.970.325, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de enero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 446 - 26/01/2012 - Expte. N° 11-225.228/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco Dávalos Arrieta, D.N.I. N° 35.478.101, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 447 - 26/01/2012 - Expte. N° 206.107/11 - código 321

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 374/10, del doctor Carlos Ernesto Cejas Ruiz, D.N.I. n° 26.793.910, en el cargo 4.2, Decreto n° 1034/96, odontólogo del Hospital de Santa Victoria Este, en razón que el nombrado no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Modifícase la denominación: odontólogo por la denominación: profesional asistente del cargo 4.2, Decreto n° 1034/96, incorporado por Decreto n° 374/10, del Hospital de Santa Victoria Este.

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ricardo Daniel Toma Engel, D.N.I. n° 20.125.222, matrícula profesional n° 3765, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el orden 4.2, Decreto n° 1034/96, incorporado por Decreto n° 374/10, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación y en cargo vacante por la baja de la designación temporaria del doctor Carlos Ernesto Cejas Ruiz, en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 453 - 26/01/2012 - Expediente N° 0100173-1.087/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 12 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Adolfo Javier Rodríguez, DNI. N° 27.591.636, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 5 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital General Mosconi - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 980/11.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Rodríguez no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 457 - 26/01/2012 - Expediente N° 44-56.295/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo Primero de Policía de la Provincia Marcelo Ariel Rojas, D.N.I. N° 24.044.949 Clase 1974 - Legajo Personal 12.154 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General -, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5519 y Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 459 - 26/01/2012 - Expediente N° 50-12.112/06 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 451 de fechas 22 de Agosto de 2.006 emanado de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de

Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Reconócese el pago por interinato al Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario Héctor Javier Avila, D.N.I. N° 11.943.821, Legajo Personal N° 837, en el grado de Sub Prefecto, en razón de haberse desempeñado como Director de la Unidad Carcelaria N° 1, por el período 22/08/06 al 15/01/08, por el importe de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta y Dos c/05/100 (\$ 22.752,05), de conformidad a lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° 6127.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 461 - 26/01/2012 - Expediente N° 01-135.653/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero (R) de la Policía de la Provincia Víctor Rosalino Arnedo, DNI N° 14.865.300, Legajo Personal N° 9.052, en contra de la Resolución N° 651/11 emanada del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, atento a los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 463 - 26/01/2012 - Expte. n° 295-181.608/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Silvia Daniela Castillo, D.N.I. n° 28.336.649, como Personal Civil Temporario del Sistema de Emergencias 9.1.1., a partir del día 01 de noviembre de: año 2011, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 465 - 26/01/2012 - Expediente N° 50-211.234/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Agente Médico Veterinario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Rodrigo Javier Saavedra Tamer, DNI N° 26.030.637, Legajo Personal N° 2622, con vigencia al 27 de Setiembre de 2.011, por solicitud del Agente y en los términos del Artículo 91° inciso b) de la Ley N° 5639, atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 467 - 26/01/2012 - Expediente N° 44-98.285/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario de Policía de la Provincia Mirian Beatriz Diaz, D.N.I. N° 18.230.548, Clase 1.967, Legajo Personal N° 9.258, - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 469 - 26/01/2012 - Expediente N° 44-014.222/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Beatriz Eugenia Perez, D.N.I. N° 17.906.476, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.341, - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 470 - 26/01/2012 - Expte. N° 33-3.311/10; 33-3.738/10 y Cpde. 1, 2; 33-3.311/11 Cpde. 1; 01-127.974/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Sr. Pedro Suvia, D.N.I. N° 3.902.128, con el patrocinio letrado de la Dra. María Luisa Bravo de Salim, contra la Resolución N° 1132/11 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 24D - 31/01/2012 - Expediente N° 16-149.041/11 Cpde. 1

Artículo 1° - Dejar aclarado que la Comisión Oficial del Lic. Fernando García Soria, D.N.I. 28.259.846, Secretario de Turismo, a la Ciudad de Madrid, España, es a partir del día 16 y hasta el 26 de enero de 2.012.

Ovejero

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 25D - 31/01/2012

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 356/12, consignando que la designación del Sr. Luis Emilio Fayon, D.N.I. N° 32.347.080, en Cargo Político Nivel 2 en la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, es con vigencia al 10 de diciembre de 2011.

Loutaif

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 74 - 27/01/2012 - Expediente N° 44-218.426/11 - Cuerpos I y II

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 002/12, llevada a cabo por la Secretaría de Procedimientos Contractuales, para la adquisición de "35 (Treinta y Cinco) Bicicletas y 35 (Treinta y Cinco) Uniformes", con destino a la Creación del

Cuerpo de Bici - Policía de la Provincia, con un presupuesto oficial del \$ 126.280,00 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Doscientos Ochenta con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a las Firmas que se mencionan a continuación y los renglones que se especifican:

"Seal Representaciones S.R.L." firma el Sr. Luciano Daichman en carácter de Apoderado. Los renglones N°s 02, 06, 07 y 09 por ser único oferente por un monto total de \$ 33.075,00 (Pesos Treinta y Tres Setenta y Cinco con 00/100).

"Osvaldo Postigo" Firma el Sr. Matías Alberto Postigo, en carácter de Titular el Renglón N° 10 por menor precio y ajustarse a lo solicitado. Por un monto total de \$ 2.275,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de 35.350,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.011.

Art. 4° - Declarar desestimado los Renglones N°s. 01, por precio excesivo; 03, 04, 05, por no ajustarse a lo solicitado y el Renglón N° 08 por error en la redacción exigida en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Art. 5° - Autorizar a Policía de la Provincia a realizar el procedimiento de Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa, en el marco del Artículo 13° inc. b) de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, de los renglones desestimados y mencionados en el artículo anterior.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 75 - 27/01/2012 - Expediente N° 316-19.930/11 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo relacionado con el procedimiento de la Licitación Pública N° 001/11, llevada a cabo por el Servicio Administrativo Financiero del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, para

la adquisición de 110 Colchones Ignífugos, con destino a los Centros de Atención N°s. 1, 2, 3 y 4 y a los Instituto Hogar Tránsito y David Michel Torino, Dependencias de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 77.600,00 (Pesos Setenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia; Adjudicar a la Firma Productos y Servicios Integrales S.R.L. a adquisición de 64 (Sesenta y Cuatro) Colchones Ignífugos. Por un monto de \$ 95.360,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de 95.360,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub - Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - ejercicio 2011.

Troyano

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 01 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 018

Ministerio de Justicia

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de postular a la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156 que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617/08 fijó un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad

técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que la persona propuesta ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10 del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Decreto 617/08, respecto de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, D.N.I. N° 5.727.669.

Artículo 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Artículo 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Artículo 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Artículo 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Artículo 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Minis-

terio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli", en el cual se publicará el texto del Decreto 617/08, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por la candidata propuesta, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme a la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Artículo 7°.- El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8°.- Vencido el plazo perentorio de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08, no serán admitidas las presentaciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las formuladas por las restantes organizaciones.

Artículo 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Dra. María Silvia Pace
Ministra de Derechos Humanos
Ministra de Justicia Interina

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo

Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli

En los términos del Decreto N° 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 018, del 1° de Febrero de 2.012, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles

administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae. Datos Personales: Nombre y Apellido: Susana Graciela Kauffman de Martinelli. Fecha de Nacimiento: 25/02/1948, Nacionalidad: Argentina. DNI: 5.727.669. Estado Civil: Casada. Antecedentes Profesionales: Abogada, Título expedido por la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1973. Inició su actividad en el Poder Judicial de la Provincia de Salta, en el mes de setiembre de 1973, en el cargo de Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, tarea que desempeñó hasta el 13 de abril de 1976, fecha en la que fue declarada cesante por el Proceso de Reorganización Nacional. Reingresó al Poder Judicial con el advenimiento de la democracia el día 1° de febrero de 1984, desempeñando el cargo de Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación. En el año 1987 fue nombrada Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, -Sala I- función que desempeña hasta la actualidad.

Dra. María Silvia Pace
Ministra de Derechos Humanos
Ministra de Justicia Interina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 449, 460, 462, 464, 466 y 468, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100026021 F. v/c N° 0002-01907
Salta, 31 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 066

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0320217-325/09

VISTO la presentación realizada por el Sr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere sobre Estudio de Impacto Ambiental y Social para la realización del "Proyecto de Urbanización en Lesser", matrícula N° 1869, en el Municipio de Vaqueros, Departamento La Caldera y

CONSIDERANDO:

Que en la Sección II del Capítulo VI de la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección del Medio Ambiente,

se establece la obligación, tanto para proponentes públicos como para privados, de presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social;

Que la parte proponente ha presentado el mencionado Estudio;

Que se realizaron observaciones al Estudio de Impacto Ambiental y Social que fueron satisfactoriamente respondidas;

Que en consecuencia y en virtud de lo ordenado por el Art. 49 de la Ley N° 7070/00 de Protección Ambiental Provincial, y de las disposiciones establecidas por Resolución N° 152/03, resulta pertinente la convocatoria a una Audiencia Pública, a través de la cual se buscarán denominadores comunes sobre el tema, se promoverá y facilitará la comunicación entre el proponente y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes de la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión correspondiente;

Que corresponde emitir el instrumento legal ordenando el llamado a Audiencia Pública;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la parte proponente, el Sr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, referente al Estudio de Impacto Ambiental y Social para la realización del "Proyecto de Urbanización en Lesser", matrícula N° 1869, Municipio de Vaqueros, Departamento La Caldera, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070, la cual se celebrará el día 15 de Febrero de 2012, a.h.s. 09:00, en el Salón del "Hostal de Castellanos", sito en Ruta Provincial N° 28, Km 11, de la localidad de Castellanos, a fin de que este organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado, participen en la evaluación del Proyecto.

Art. 2° - Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49 de la Ley 7070, los antecedentes e información obrantes en el presente Expediente.

Art. 3° - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 90 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Art. 4° - Designar como Presidente de la Audiencia Pública a la Dra. Gloria Liliana Manresa y/o a quien esté facultado a reemplazarla y como Instructor de la Etapa Preparatoria a la Dra. María Elisa Rosa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Resolución N° 394/07.

Art. 5° - Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación provincial la convocatoria establecida en el artículo 1°, a cargo delponente.

Art. 6° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Rubén Fortuny
Ministro
Ministerio de Trabajo

Imp. \$ 106,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026020

F. v/c N° 0002-01906

Salta, 31 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 067

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 143-163.632/2011

VISTO la Licitación Pública N° 267/11 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, para la adquisición de 8 (ocho) computadoras personales, 5 (cinco) impresoras Laser blanco y negro HP con conexión Ethernet, 4 (cuatro) GPS, 2 (dos) computadoras Notebook y 3 (tres) cámaras Fotográficas digitales a batería recargable resistente, en virtud de la Resolución Ministerial N° 711/11, y;

CONSIDERANDO:

Que la coordinación por Disposición 325/11 aprobó Pliego de Condiciones Generales, particulares y técnicas y sus anexos de la Licitación Publica N° 267/11;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a las firmas Darocca Vicco, Jorge Martín: Renglones N° 01, 02, 05; IEP S.R.L.: Renglón N° 03 y Soto, Roberto Marcelo: Renglón N° 04;

Que el proceso no fue observado ni impugnado por los distintos oferentes;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 267/11, ordenada por la Ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuera encomendada, por el ex Ministerio de Desarrollo Económico, mediante Resolución N° 711/11, por un monto total de \$ 55.804,10, con destino a la Secretaría de Minería.

Artículo 2°.- Adjudicar a la Firma Darocca Vicco, Jorge Martín: Renglones N° 01, 02 y 05 por un importe total de \$ 39.522,00 (pesos treinta y nueve mil quinientos veintidós); IEP S.R.L.: Renglón N° 03 por un importe de \$ 9.145,00 (nueve mil ciento cuarenta y cinco) y Soto, Roberto Marcelo: Renglón N° 04 por un importe de \$ 7.137,10 (siete mil ciento treinta y siete con 10/100).

Artículo 3° - Suscribir con las empresas adjudicadas "Darocca Vicco, Jorge Martín", "IEP S.R.L." y "Soto, Roberto Marcelo" la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará en las cuentas:

- 061410040100.123146.1000 - Secretaría de Minería - Bienes de Uso - Equipos de Computación;

- 061410040100.123146.1000 - Secretaría de Minería - Bienes de Uso - Equipos Edu y Recr.

Artículo 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Rubén Fortuny
Ministro
Ministerio de Trabajo

Imp. \$ 102,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026019 F. v/c N° 0002-01905
Salta, 31 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 068

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-164.623/2011

VISTO la Licitación Pública N° 241/11 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, para la adquisición de 1 (una) camioneta 4 x 2 doble cabina, en virtud de la Resolución Ministerial N° 821/11, y;

CONSIDERANDO:

Que la ex Coordinación de Compras por Disposición 290/11 aprobó Pliego de Condiciones Generales, particulares y técnicas y sus anexos de la Licitación Pública N° 241/11;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que del análisis de la oferta presentada, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a la firma "Pussetto Salta SA: Renglón N° 01 (Ranger XL Plus) por un monto total de \$ 149.139,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y nueve);

Que el proceso no fue observado ni impugnado;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 241/11, por un monto total de \$ 149.139,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y nueve), con destino a la Secretaría de Ambiente.

Artículo 2°.- Adjudicar a la Firma "Pussetto Salta S.A.": Renglón N° 01 (Ranger XL Plus) por un monto

total de \$ 149.139,00 (pesos cuarenta y nueve mil ciento treinta y nueve).

Artículo 3° - Suscribir con la empresa adjudicada "Pussetto Salta S.A." la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta:

- 501440080100.123142.1000- Programa Total Inst. Ambiental - Bienes de Uso - Eq. Transp. Tránsito. Efect.

Artículo 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Rubén Forzuny
Ministro
Ministerio de Trabajo

Imp. \$ 80,00

e) 02/02/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026018 F. v/c N° 0002-01904

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 18/12

Objeto: Adquisición de Reactivos para Inmunoserología, Inmunoematología e Insumos para Extracción y Procesamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-145/2011-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 17/02/2012 - Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Fesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 706.767,00 (Pesos Setecientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capita. Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

O.P. N° 100026004 F. N° 0001-38199

Municipalidad de Rosario de la Frontera - Salta

Licitación Pública N° 01/12
Ordenanza N° 3401/12

La presente Licitación tiene por objeto la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la Obra "Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera - 1° Etapa, de la Universidad Nacional de Salta". Superficie aproximada 650 m2.

Presupuesto Oficial y Plazo de Ejecución: \$ 2.350.000,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil, con 00/100). Se establece un plazo de 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de febrero de 2.012.
Hs. 10:00

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera - Alvarado N° 140 - Rosario de la Frontera - Salta - Teléfono: 03876-483274.

Valor del Pliego: \$ 4.600.- (Pesos Cuatro Mil Seiscientos)

Consulta: Oficina de Asesoría Legal.

Rómula Gómez de Montero
Intendente

Munic. R° de la Frontera
Imp. \$ 180,00 e) 02 al 06/02/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100026025 F. N° 0001-38217

Policía de Salta

Contratación Directa Libre Elección
por Negociación Directa N° 04/12

Adquisición: 35 bicicletas e indumentaria para ciclista

Destino: Cuerpo de Bici Policía (UR-1).

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina N° 82, sito Gral. Güemes N° 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 13 de Febrero de 2012 a hs. 10:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 03 de Febrero del cte. año en Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina N° 82, sito en Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4313622 o 4319319 int. 164 en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Néstor Alfredo Cardozo
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026015 F. N° 0001-38205

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. San Bernardo

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 17

"Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio"
N° Expte: 0100089-18.359/2012-0

Fecha de Apertura: 13/02/2012 Hs: 11:00

Destino: Anatomía Patológica

Presupuesto Oficial: \$ 28.028,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

O.P. N° 100026014 F. N° 0001-38205

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 16****"Solución Fisiológica"****N° Expte: 0100089-18.357/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 12:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

O.P. N° 100026012 F. N° 0001-38205

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 14****"Medicamentos"****N° Expte: 0100089-18.353/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 11:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 49.660,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

O.P. N° 100026013 F. N° 0001-38205

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 15****"Soluciones Parenterales"****N° Expte: 0100089-18.356/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 12:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 47.071,50

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

O.P. N° 100026011

F. N° 0001-38204

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 13****"Medicamentos"****N° Expte: 0100089-18.350/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 11:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 41.540,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026010

F. N° 0001-38204

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 12****"Medicamentos"****N° Expte: 0100089-18.349/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 10:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 49.551,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026009

F. N° 0001-38204

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 11****"Anestésicos"****N° Expte: 0100089-18.344/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 10:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 42.717,40

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026008

F. N° 0001-38204

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 10****"Medicamentos"****N° Expte: 0100089-18.342/2012-0**

Fecha de Apertura: 10/02/2012 Hs: 09:30

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 49.181,40

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026007

F. N° 0001-38203

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 09****"Útiles Menores Médicos"**

Monto Oficial: \$ 30.702,00

Fecha de Apertura: 10-02-2.012 Hs: 12:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026006

F. N° 0001-38203

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 08****Adquisición "Expansores Plasmáticos"**

Monto Oficial: \$ 46.900,00

Fecha de Apertura: 10-02-2.012 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 02/02/2012

O.P. N° 100026005

F. N° 0001-38203

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 07****Adquisición "Medicamentos"**

Monto Oficial: \$ 49.114,90

Fecha de Apertura: 10-02-2.012 Hs: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026024 F. N° 0001-38216

Ministerio de Gobierno

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 232/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-9.106/2011-0 - "Adquisición de Víveres Secos y Frescos", con destino a Unidades Carcelarias, Escuela de Cadetes, Alcaldía General y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal dependiente de este Organismo.

Resolución N° 56/12 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Brizuela Luis Angel: por un monto total de \$ 43.174,13.- (Pesos: Cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro con 13/100).

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 169.009,00 (Pesos: Ciento sesenta y nueve mil nueve con 00/100).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: por un monto total de \$ 243.378,73.- (Pesos: Doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho con 73/100).

Godoy, Juan Esteban: por un monto total de \$ 33.184,80 (Pesos: Treinta y tres mil ciento ochenta y cuatro con 80/100).

Nader Eduardo Alberto: por un monto total de \$ 227.576,70 (Pesos: Doscientos veintisiete mil quinientos setenta y seis con 70/100).

Total Adjudicado: \$ 716.323,36 (Pesos: Setecientos dieciséis mil trescientos veintitrés con 36/100).

Gloria R. Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.

A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

O.P. N° 100026023 F. N° 0001-38216

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 248/11

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-218.038/2011-0 - "Adquisición de Víveres Secos", con destino a Unidades Carcelarias N° 2 - Metán, 3 - Orán y 5 - Tartagal, dependientes de este Organismo. Provisión: Primera Quincena mes de Enero de 2.012.

Disposición de Adjudicación N° 42/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firmas Adjudicadas:

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 12.066,00 (Pesos: Doce mil sesenta y seis con 00/100).

Eduardo Alberto Nader: por un monto total de \$ 8.012,00 (Pesos: Ocho mil doce con 00/100).

Gloria R. Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.

A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00 e) 02/02/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400001060 F. N° 0004-0735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Pastor, Dora s/Sucesorio", Expte. N° 369.598/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/02/2012

O.P. N° 100026017 F. N° 0001-38209

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illesca, en los autos caratulados "Sucesorio de Rufino Luna", Expte. N° 19.926/10, ordena: Declarar abierto el Sucesorio del Sr. Rufino Luna. Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/02/2012

O.P. N° 100026003 R. s/c N° 3521

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Suc. Gómez, Sandra del Carmen" Expte. N° 14.194/11 cita por edictos que se

publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2011.

Sin Cargo e) 02 al 06/02/2012

O.P. N° 100026002 F. N° 0001-38195

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz de Guantay Isabel" Expediente N° 339.261/11, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Octubre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/02/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100025847 F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00 e) 16/01 al 03/02/2012

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100025983

F. N° 0001-38176

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, el Sr. Alfredo Daniel Dimarco DNI 17.792.932 con domicilio en calle Alvarado 533 de la ciudad de Salta, hace saber que cede y transfiere el fondo de comercio

E.V.T. TPA - Turismo Profesional Asociados Leg. 12555 a favor de González, Gisel Elizabeth DNI 31.173.860, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 250 - B° Santa Ana de la ciudad de Salta; libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Reclamos de Ley en calle Alvarado 533 de la ciudad de Salta de 17 a 19 hs.

Imp. \$ 300,00

e) 01 al 07/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100026016

F. N° 0001-38206

**Unión de Trabajadores
Municipales de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a una Asamblea Extraordinaria para el día 09/02/2012 a hs. 10:00; que se llevará a cabo en su sede de calle Caseros n° 1.380 Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la asamblea.
- 2.- Consideración para su aprobación del Subsidio por Luto.
- 3.- Consideración para su aprobación del Convenio con el Cementerio de la Divina Misericordia.
- 4.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta.

Isabel Martínez
Secretaria de Actas
Alberto Pedro Serrudo
Secretario General

Imp. \$ 25,00

e) 02/02/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100026022

F. N° 0001-38212

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

Salta, 27 de diciembre de 2.011

RESOLUCION N° 1.557

Y VISTO: Los autos: "Unión Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos Arg. s/Solicita pago diferido de aportes del 2%", Expte. N° 8.878/2011;

... CONSIDERANDO...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar al pedido formulado por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), consistente en el pago diferido del 2% (dos por ciento) del art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, debiendo regirse por las condiciones resolutorias y efectos jurídicos siguientes:

A) Establecer para todos los casos, las siguientes pautas y condiciones generales para la concesión del mismo:

a) Dejar expresamente excluido del beneficio de pago diferido la estampilla previsional, dispuesta por el artículo 23 inc. b) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios.

b) El beneficio de pago diferido del aporte previsional comprende solo y exclusivamente el dispuesto en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, previa registración del Expediente en la Caja de Seguridad Social para Abogados por la Beneficiaria. La falta de registración previa a la presentación en el Juzgado de la demanda, importará la pérdida del beneficio concedido, sin necesidad de interpelación ju-

dicial o extrajudicial alguna, pudiendo en su caso la Caja determinar el aporte previsional correspondiente.

c) El beneficio se concede bajo caución y responsabilidad de los Profesionales intervinientes en representación de la Beneficiaria. La firma del o los Abogados inserta en los autos implicará la caución mencionada.

d) Las causas en las que corresponde el pago diferido deberán contener la intervención previa de esta Caja. Para ello, la Caja implementará un sistema de registros de expedientes, los que serán traídos a sus efectos al domicilio de Av. Sarmiento N° 302/308, o en las distintas delegaciones de esta provincia.

e) El aporte estará a cargo de la beneficiaria, la que deberá abonar dentro de los 90 (noventa) días de dictada sentencia definitiva o de terminado el proceso por cualquiera de los modos normales.

f) El aporte previsional será determinado por la Secretaría Administrativa y consistirán en el 2% del monto total reclamado en la demanda con más los intereses correspondientes.

g) Para el caso de que el proceso se extinga por caducidad, desistimiento, prescripción, u otra forma anormal o imputable a la beneficiaria, aun cuando la misma no fuere condenada en costas, estarán a su cargo el pago de los aportes previsionales, los que comprenderán el capital reclamado con más los intereses previsionales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el momento del efectivo pago, los que deberán ser abonados dentro de los treinta días que se encontrare firme la sentencia que así lo determine.

h) El o los Sres. Abogados intervinientes deberán presentar ante la Caja informes mensuales de los juicios iniciados y dos informes anuales del estado actual de los expedientes. Dicho informe será cada seis meses, el primero el día 30/06 y el segundo el día 27/12 de cada año, si este fuere inhábil el día hábil siguiente. Los informes deberán ser presentados, conteniendo los datos que individualicen los expedientes (número, persona/s demandada/s, monto reclamado en la demanda, abogados intervinientes, Juzgado en el cual tramita, fecha de presentación de la demanda, etc.), como así también otros datos que esta Caja pudiera requerir.

i) La falta de cumplimiento a los requisitos enunciados, producirá la mora automática de la Beneficiaria, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el decaimiento del beneficio, por lo cual la beneficiaria deberá abonar el aporte correspondiente con más sus intereses previsionales.

j) Se deja establecido que el presente no dispensa de las vistas y del control establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley 15/75, modificatorios y normas vigentes.

k) La Caja podrá derogar la presente resolución y dejar sin efecto el beneficio de pago diferido otorgado, previa notificación a la beneficiaria por medio fehaciente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

Art. 2º: Notifíquese, comuníquese a cada uno de los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial, y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaria Administrativa

Imp. \$ 124,00

e) 02/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026026

Saldo anterior Boletín	\$ 74.579,00
Recaudación	
Boletín del día 01/02/12	\$ 2.141,00
TOTAL	\$ 76.720,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001061

Saldo anterior Boletín	\$ 0,00
Recaudación	
Boletín del día 01/02/12	\$ 170,00
TOTAL	\$ 170,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar